

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G105750116

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identifiable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/434/2016

BITÁCORA: 16/G1-0575/01/16

Morelia, Michoacán, 02 de Febrero de 2016

i original y formato
-Feb-16

SERGIO LEAL FLORES

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 20 de Enero de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/8741/2013 de fecha 06 de Diciembre de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
1.- Agua Bendita., Patzcuaro, P-16-066-AGU-001/13, celulósicos, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 11.210 Metros cúbicos	2	1	2	14811533	14811534
1.- Agua Bendita., Patzcuaro, P-16-066-AGU-001/13, celulósicos, Otras hojas, (Varias especies), 17.452 Metros cúbicos	3	3	5	14811535	14811537
1.- Agua Bendita., Patzcuaro, P-16-066-AGU-001/13, celulósicos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 37.172 Metros cúbicos	8	6	13	14811538	14811545
1.- Agua Bendita., Patzcuaro, P-16-066-AGU-001/13, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 11.707 Metros cúbicos	2	14	15	14811546	14811547
1.- Agua Bendita., Patzcuaro, P-16-066-AGU-001/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 15.777 Metros cúbicos	2	16	17	14811548	14811549
1.- Agua Bendita., Patzcuaro, P-16-066-AGU-001/13, madera en rollo cortas dimensiones, Otras hojas, (Varias especies), 24.563 Metros cúbicos	3	18	20	14811550	14811552
1.- Agua Bendita., Patzcuaro, P-16-066-AGU-001/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 130.103 Metros cúbicos	16	21	36	14811553	14811568
1.- Agua Bendita., Patzcuaro, P-16-066-AGU-001/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 40.977 Metros cúbicos	5	37	41	14811569	14811573
1.- Agua Bendita., Patzcuaro, P-16-066-AGU-001/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 8.304 Metros cúbicos	1	42	42	14811574	14811574
1.- Agua Bendita., Patzcuaro, P-16-066-AGU-001/13, madera en rollo largas dimensiones, Otras hojas, (Varias especies), 12.928 Metros cúbicos	2	43	44	14811575	14811576
1.- Agua Bendita., Patzcuaro, P-16-066-AGU-001/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 255.560 Metros cúbicos	31	45	75	14811577	14811607
1.- Agua Bendita., Patzcuaro, P-16-066-AGU-001/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 80.490 Metros cúbicos	10	76	85	14811608	14811617

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. www.semarnat.gob.mx Tels: (443) 322-6001; delegado@michoacan.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/434/2016
BITÁCORA: 16/G1-0575/01/16

Morelia, Michoacán, 02 de Febrero de 2016

General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Patzcuaro, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO